



EXPEDIENTE Nº. 7/2015 "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO QUE CUBRA LOS RIESGOS DE ACCIDENTES DEPORTIVO A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA"

CPV: 66512100-3: Servicios de seguros de accidentes.

66512200-4: Servicios de seguros de asistencia médica.

ADJUDICATARIO: AIG EUROPE LIMITED C.I.F.: W-8262878-E

TIPO DE LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN
50.000,00 € (Exento de I.V.A.)	22.100,00 € (Exento de I.V.A.)

Visto el expediente para la contratación de la "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO QUE CUBRA LOS RIESGOS DE ACCIDENTES DEPORTIVO A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA", tramitado por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de conformidad con los art. 138 y 157 a 161 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de ésta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro la proposición de: AIG EUROPE LIMITED.

Visto que, examinada la documentación presentada por la citada empresa se le solicita subsanación de las deficiencias observadas:

- Bastanteo del Poder del representante de la Empresa debidamente legalizado o compulsado.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera. Deberán presentar declaración apropiada de entidad financiera en el que se exprese que la empresa tiene solvencia suficiente para llevar a cabo el objeto del presente contrato, incluyendo en la citada declaración la denominación del mismo. La declaración presentada por su entidad es un documento escaneado y no hace mención a la denominación del presente contrato.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: (artículo 78, a) TRLCSF).
Se presentará una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), que incluya, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, con un importe igual o superior al de la presente licitación. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisito mínimo: Realización de al menos un trabajo similar al objeto del contrato en los tres últimos años (2013, 2014, 2015), por importe igual o superior al de la presente licitación, en cuyo certificado justificativo se incluya la buena ejecución del servicio.



- Declaración expresa responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP, según ANEXO II. La declaración presentada por su entidad, ha sido presentada sin la rúbrica del representante de la Empresa.
- Modelo de autorización del interesado para recabar datos tributarios a la Agencia Regional de Recaudación relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma. La declaración presentada por su entidad, ha sido presentada sin la rúbrica del representante de la Empresa. ANEXO V.
- Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno y administración de la empresa, persona alguna de aquellas a que se refiere la Ley 5/1994, de 1 de agosto del Estatuto Regional de la Actividad Política. La declaración presentada por su entidad, ha sido presentada sin la rúbrica del representante de la Empresa ANEXO VI.

Conforme a lo establecido en el art. 146.4 del TRLCSP, modificado por la Ley 14/13, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, los documentos señalados anteriormente, podrán sustituirse por una declaración responsable del representante de la empresa indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, (modelo Anexo XIII).

Visto que AIG EUROPE LIMITED, presentó la declaración responsable del representante de la empresa indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración requerida en el plazo solicitado, con fecha 23/11/2015 la Mesa de Contratación acordó admitirla a la licitación.

Con fecha 23/11/2015 se procedió en acto público a la apertura del sobre nº 3 "Criterios evaluables mediante fórmulas" de la Empresa admitida acordándose su envío a la Dirección General de Deportes, que habrá de informar sobre ellos.

Con fecha 24/11/2015 el Jefe de Sección de Actividades y Promoción Deportiva emite informe en el que hace constar que la empresa cumple los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y que la mencionada Empresa ha obtenido un total de puntuación de 70 puntos.

Examinado dicho informe, se solicita a la Empresa la documentación requerida, previa a la adjudicación. Con fecha 10/12/2015 AIG EUROPE LIMITED, presentó la documentación solicitada. La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 16/12/2015 acordó solicitar la subsanación de la acreditación de ciertos extremos. Con fecha 21/12/2015, AIG EUROPE LIMITED subsanó de forma correcta dichos extremos, por lo que se propone la adjudicación a favor de la citada mercantil, en la cantidad de 22.100,00 € (exento de I.V.A.), que se compromete a ejecutar la prestación con estricta sujeción a las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 161 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, se considera procedente se dicte Orden por la que se disponga:

PROPUESTA

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de la **"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO QUE CUBRA LOS RIESGOS DE ACCIDENTES DEPORTIVO A**



FAVOR DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA".

SEGUNDO.- Adjudicar la realización del mencionado contrato a la mercantil AIG EUROPE LIMITED con C.I.F. W-8262878-E, y disponer el gasto por el precio total de VEINTIDOS MIL CIEN EUROS (22.100,00 €).✓

TERCERO.- Elaborar documento contable de disposición del gasto, financiándose del siguiente modo:

AÑO	PARTIDA	PROYECTO	ADJUDICADO (EXENTO DE I.V.A)
2.015	11.04.00.457A.649.00	31559 ✓	22.100,00 € ✓

y proceder a la anulación de la cantidad de 27.900,00 €, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 11.04.00.457A.649.00, proyecto 31559.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato. ✓

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y publicarse en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que "contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente".

Murcia, a 22 de Diciembre de 2.015
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION

Fdo. Juana María García Campos

ORDEN

INTERVENIDO Y CONFORME,
SEGÚN INFORME Nº 91860
(Acuerdo de C. de G. de 31-07-09
de fiscalización limitada previa)
EL INTERVENTOR DELEGADO

Fdo.: Pablo Molero Marañón

Visto lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Aprobar la Propuesta formulada en los términos expresados en la misma.

Murcia, 23 DIC. 2015

LA CONSEJERA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL
(Orden 27/07/15, BORM Nº 174 30/07/15)

Fdo.: José Vicente Albaladejo Andreu

